

MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-3069 Exp. **5865**

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico, con número CD-LXV-III-2P-424, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.

Dip. Pedro Vázguez González

Secretario

PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

La Secretaría se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores para promover y fomentar el turismo mexicano y sus atractivos a través de sus representaciones diplomáticas, embajadas y consulados.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.

Dip. Marcela Guerra Castillo Presidenta Dip. Pedro Vázquez González

Secretario

Se remite a la H. Camara de Senadores para sus efectos constitucionales //

Minuta CD-LXV-MI-2P-424

Ciudad de México, a 28/de febrero de 2024.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios

de la Cámara de Diputados.